

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 27 de 2022

Clase de Proceso:	Ejecutivo efectividad de la garantía real
RADICACIÓN:	2538631030012020-00022-00
Demandante:	Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado:	Tasso S.A. y otros

Se atienden las solicitudes de medidas cautelares y de emplazamiento a los demandados presentadas por la parte demandante, por lo que, esta Juzgadora,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del remanente de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar, dentro del proceso de jurisdicción coactiva seguido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Colegio, Cundinamarca. Líbrese la comunicación correspondiente. Se limita la medida a la cantidad de \$ 4.000'000.000.00.

SEGUNDO: Conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, que señala que los emplazamientos se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en este sentido, resulta pertinente impulsar el proceso disponiendo que por Secretaría se incluya la información del emplazamiento de TASSO S.A., LUIS URIBE BELTRÁN e ISMENIA ELISA ATALAYA FERRERO, en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e263396fd0ad8611bdd9e6209c03ca392c2c1208fe304288a27615b39ce49b**

Documento generado en 27/07/2022 03:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>